
SUSPENDEN LA PESCA EXPLORATORIA DEL RECURSO CABALLA

Con fecha 3 de octubre de 2020, mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00328-2020-PRODUCE**, se resuelve **suspender la pesca exploratoria del recurso caballa (*Scomber japonicus peruanus*)** autorizada mediante Resolución Ministerial N° 297-2020-PRODUCE, modificada por Resolución Ministerial N° 319-2020-PRODUCE, en el área comprendida al sur de los 17°00' LS y el extremo sur del dominio marítimo peruano, a partir de las 00:00 horas del día siguiente de publicada la presente Resolución Ministerial.

Cabe precisar que dicha resolución se emite en base a los resultados actualizados de la pesca exploratoria del recurso caballa, en los cuales se evidencia un cambio en la composición por especies; asociado a la variación en las áreas de pesca de la flota industrial, registrándose una mayor captura incidental del recurso jurel (entre 51 y 93%) en la zona sur (grado 17°S) durante el período entre el 21 al 28 de setiembre por lo que corresponde adoptar medidas de conservación a fin de coadyuvar a la conservación y sostenibilidad de los recursos.

De este modo, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura recomendó suspender la pesca exploratoria del recurso caballa, en el área marítima comprendida al sur de los 17°00' LS y el extremo sur del dominio marítimo peruano.

Para mayor información de Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe